

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 10-05-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./25-2010

A.J.D.I.P./127-2010

29/04/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Limón, remite mediante oficios DRL-062-03-2010, DRL-079-03-2010 y DRL-089-03-2010 solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en la Dirección Regional de Limón, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional de Limón, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	Cédula	Embarcación	Matrícula
Céspedes Benavides Mario	7-165-028	The President	L-3067
Sánchez Soto Noylin	7-131-810	Josephine	L-2482
Ramírez Salazar Walter	7-095-439	Cristali	L-2842
López Vega Edwin	7-121-791	Chuky	L-2191
Valles Valladares Guillermina	7-123-303	Alexandra	L-2475
Mc Carty Mc Carty Ernesto	7-054-178	Sea Hunter V	L-2288
Vaz Mc Loed Carlos Wilfredo	7-133-763	Kiara Shameyli	L-2599
Flores Amador Cristian David	7-142-804	Malacrianza 1	L-2990
David Fajardo Giovanni	3-300-744	Weizo	L-2398
Wilsón Dixon Denry	7-075-848	Kai Uno	L-3037
Wray Pavón Cindy N.	7-148-131	South Tropical	L-2714
Chaves Vidaurre Jesús	7-065-947	Aleska I	L-2622
Silva Flores Horacio	7-044-672	Lily II	L- 1208
Sarquis Saaed Emilio	7-021-087	Emilio Jose II	L-2852
Urriago García Lisimaco	1480096550	Cali II	L-0563

Peña Ballesteros Allen Ivan	7-123-891	Thre Star	L-2216
Ledezma Arce Etelber Gadiel	7-345-007	Jossue	L-3005
Ortiz Valverde Alexis	7-181-487	Didi V	L-3080
Alvarez Nararro Blanca	122200200825	Yeanci L-3048	L-3048

La Dirección Regional de Limón deberá verificar en cada caso, de previo a la emisión de la respectiva licencia de pesca, el cumplimiento de todos los requisitos establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009; lo anterior por cuanto se determinó que algunos expedientes no cuentan con la inspección y fotografías pertinentes.

Se autoriza al Dirección Regional de Limón, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

Artículo 2.- Solicitar a la Comisión Asesora Regional de Limón, revise el expediente de la solicitud presentada por el señor Casanova Céspedes Joseph Kaveh, por cuanto existe una inconsistencia en lo que respecta al nombre de la embarcación que se recomienda y la solicitada, brinde su criterio y recomendación a esta Junta Directiva, debiendo realizar la aclaración pertinente.

Cordialmente,



**Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretarías
Junta Directiva**

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna